COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 28 de junio de 2017

NOTA N° : 142 / 2017

OBJETO : Remitir justificativa.

AL : **Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**
Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de remitir la presente justificativa relacionada a la Contratación Directa N° 03/17 "Servicios Gastronómicos" con ID N° 320825, la misma obedece a un recorte presupuestario realizado por el Ministerio de Hacienda en el Subgrupo 280 "Otros servicios en general" del Objeto del Gasto 284 "Servicios gastronómicos", lo cual se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Así también se adjuntan todos los documentos relacionados al llamado con el monto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte. 1° AvL – Jefe Dpto. UOC N° 6

Anexo B-02-17

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANAS
Departamento de Contrataciones N° 6

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasia
80048348-0	VELUTE S.R.L.	CONFITERIA LANDAU

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	320825	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 6.115.800

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2017	2018	2019	2020	2021
Monto	6.115.800				

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2017	1	4	0	0	280	10	1	99	6.115.800
TOTAL									

IV - Motivo de la Solicitud

La presente modificación se realiza por el ajuste presupuestario establecido por el Ministerio de Hacienda en el Subgrupo del Objeto del Gasto 280 "Otros servicios en general".

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DPTO. DE U.O.C. - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Responsable de la UOC
VENANCIO MORINIGO FERREIRA
Tte 1° AVL - Jefe de Dpto/UOC N° 6

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 14 de junio de 2017

EMPRESA : VELUTE S.R.L.

TELEFONO N°: 210-915 / 232-627

OBJETO : Notificar adjudicación.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución N° 84 de fecha 13 de marzo de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, ha sido adjudicado en el llamado a Contratación Directa N° 03/17 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la modalidad de proveedor a la siguiente Firma Comercial que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	VELUTE S.R.L.	6.115.800
TOTAL ADJUDICADO		**6.115.800**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO DE U.O.C.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL – Jefe Dpto. UOC N° 6

Gloria Díez Pérez

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones Nº 6

Asunción, 14 de junio de 2017

EMPRESA : SENSICRED S.A.

TELEFONO Nº: 522-611 / 504-368

OBJETO : Notificar adjudicación.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución Nº 84 de fecha 14 de junio de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, ha sido adjudicado en el llamado a Contratación Directa Nº 03/17 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la modalidad de proveedor a la siguiente Firma Comercial que se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	VELUTE S.R.L.	6.115.800
TOTAL ADJUDICADO		**6.115.800**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS.

VIRGINIO MORINIGO PEREIRA
Cte 1º AvL – Jefe Dpto. UOC Nº 6

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 14 de junio de 2017

EMPRESA : FERVA S.A.

TELEFONO N°: 664-876

OBJETO : Notificar adjudicación.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución N° 84 de fecha 14 de junio de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, ha sido adjudicado en el llamado a Contratación Directa N° 03/17 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la modalidad de proveedor a la siguiente Firma Comercial que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	VELUTE S.R.L.	6.115.800
TOTAL ADJUDICADO		**6.115.800**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS.

FENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL – Jefe Dpto. UOC N° 6

Gmail

unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>

Notificar Adjudicacion
2 mensajes

unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>
Para: La Bandeja Denis Roa <labandeja2@gmail.com> 14 de junio de 2017, 13:28

Buenas tardes Señores FERVA S.A., por este medio le envio adjunto la nota en la cual informamos la adjudicacion del llamado a CD N° 03/17 Servicios Gastronomicos con ID N° 320825.
Favor acusar recibo.
Desde ya muchas gracias.

Atte Fernando talavera
UOC N°6 DGAF-FF.MM

FERVA.pdf
60K

La Bandeja Denis Roa <labandeja2@gmail.com>
Para: unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com> 14 de junio de 2017, 13:32

Muy buenas tardes:

Acusamos recibo del correo.

Muchas gracias

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 14 de junio de 2017

EMPRESA : PROMEC S.R.L.

TELEFONO N°: 210-677 / 210-825

OBJETO : Notificar adjudicación.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución N° 84 de fecha 14 de junio de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, ha sido adjudicado en el llamado a Contratación Directa N° 03/17 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la modalidad de proveedor a la siguiente Firma Comercial que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	VELUTE S.R.L.	6.115.800
TOTAL ADJUDICADO		**6.115.800**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL – Jefe Dpto. UOC N° 6

Gmail

unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>

Notificar Adjudicacion
2 mensajes

unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>
Para: La nieta de tata <lanietadetata@gmail.com>
14 de junio de 2017, 13:25

Buenas tardes Señores PROMEC S.R.L., por este medio le envio adjunto la nota en la cual informamos la adjudicacion del llamado a CD N° 03/17 Servicios Gastronomicos con ID N° 320825.
Favor acusar recibo.
Desde ya muchas gracias.

Atte Fernando talavera
UOC N°6 DGAF-FF.MM

PROMEC.pdf
60K

La nieta de tata <lanietadetata@gmail.com>
Para: unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>
14 de junio de 2017, 14:15

Recibido.

Muchas gracias

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 14 de junio de 2017

EMPRESA : TODO SERVICE

TELEFONO N°: 750 - 161

OBJETO : Notificar adjudicación.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución N° 84 de fecha 14 de junio de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, ha sido adjudicado en el llamado a Contratación Directa N° 03/17 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la modalidad de proveedor a la siguiente Firma Comercial que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	VELUTE S.R.L.	6.115.800
TOTAL ADJUDICADO		**6.115.800**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U.O. 6

VINANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL – Jefe Dpto. UOC N° 6

Gmail

unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>

Remitir notificacion
2 mensajes

unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>
Para: Ana <todoservicesmail@gmail.com>
14 de junio de 2017, 13:30

Buenas tardes por este medio le envio adjunto la notificacion de adjudicacion del llamado a CD N° 03/17 "Servicios Gaatronomicos" ID N° 320825.
Favor acusar recibo.

Atte Daihana Orue
UOC N° 6 DGAF-FFMM
Tel 2498219

TODOSERVICE.pdf
60K

Ana <todoservicesmail@gmail.com>
Para: unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>
14 de junio de 2017, 14:22

Buenas tardes Recibido.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 14 de junio de 2017

EMPRESA : **SERVICIOS GAST. SAN MIGUEL**

TELEFONO N°: 942-773

OBJETO : Notificar adjudicación.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Resolución N° 84 de fecha 14 de junio de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, ha sido adjudicado en el llamado a Contratación Directa N° 03/17 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la modalidad de proveedor a la siguiente Firma Comercial que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	VELUTE S.R.L.	6.115.800
TOTAL ADJUDICADO		**6.115.800**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DPTO. DE U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VERANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL – Jefe Dpto. UOC N° 6

Gmail

unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>

Notificar Adjudicacion
2 mensajes

unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>
Para: sg.sanmiguel@hotmail.com
14 de junio de 2017, 13:48

Buenas tardes Señores SERVICIOS GAST. SAN MIGUEL, por este medio le envio adjunto la nota en la cual informamos la adjudicacion del llamado a CD N° 03/17 Servicios Gastronomicos con ID N° 320825.
Favor acusar recibo.
Desde ya muchas gracias.

Atte Fernando talavera
UOC N°6 DGAF-FF.MM

SAN MIGUEL.pdf
61K

san miguel gastronomia <sg.sanmiguel@hotmail.com>
Para: unidad operativa <dgaf.uoc6@gmail.com>
14 de junio de 2017, 13:51

Recibido !!

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZA MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 84 / 2017
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" A LA EMPRESA VELUTE S.R.L."

Asunción, 14 de junio de 2017

VISTO: La Nota N° 824 de fecha 14 de junio de 2017, elevada por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/17 **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, conforme al Informe realizado por el Comité de fecha 14 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación de la Contratación Directa N° 03/17 **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, realizada en fecha 14 de febrero de 2017, correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda Adjudicar al llamado de Contratación Directa N° 03/17 **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"** a la Empresa **VELUTE S.R.L.**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en la misma Ley en su Art. 34 Procedimiento, inc. "C" expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Adjudicación de la Contratación Directa N° 03/17 **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FFMM N° 42/17 , según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	VELUTE S.R.L.	6.115.800
TOTAL ADJUDICADO		**6.115.800**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS.

- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares a suscribir el Contrato y las Adendas que pudieran surgir en la misma.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 03/2017, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, para la contratación de **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria inicialmente para el presente llamado fue de Gs. 20.635.000 (guaraníes, veinte millones seiscientos treinta y cinco mil), con el recorte presupuestario realizado por el Ministerio de Hacienda en el Subgrupo del Objeto del Gasto 280 "Otros servicios en general", la disponibilidad es de Gs. 9.896.400 (guaraníes, nueve millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos).

El sistema de adjudicación es por el Total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 14 de febrero de 2017 a las 10:10 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	OFERTA
1	FERVA S.A.	15.222.000
2	VELUTE S.R.L.	12.502.500
3	SENSICRED S.A.	19.343.000
4	TODO SERVICE	14.713.000
5	PROMEC S.R.L.	18.617.000
6	SERV. GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	14.615.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 02/2017, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03 y la siguiente observación:

El representante de la Empresa TODO SERVICE deja constancia que la Empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, en los Formularios de su Oferta se dirige al Ministerio de Defensa Nacional y la modalidad no corresponde a una LCO.

Con el objeto de analizar la observación, este comité de evaluación se basó en lo expresado en el Art 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde expresa que: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1., 2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…**"

La oferta presentada por la Empresa SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, no se ajuste sustancialmente al PBC ya que no se dirige a la Convocante, por lo tanto queda descalificada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 07:30 horas del día viernes 17 de febrero de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 42 de fecha 16 de febrero de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- TCNEL DCEM ANIBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ.

Secretario:

- Tte N INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ.

Miembros:

- TTE JM EDER HUMBERTO LÓPEZ.
- SGTO 1° TEC ELVIO RAMIREZ OJEDA.
- FP DAVID ANDRES GROPPI ZELAYA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 61.- Método de evaluación.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	FERVA S.A.	VELUTE	SENSICRED
1	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes suficientes del firmante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Nº	DOCUMENTOS BÁSICOS	TODO SERVICE	PROMEC	SAN MIGUEL
1	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Poderes suficientes del firmante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y los requisitos básicos, y que son consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son: FERVA S.A., VELUTE S.R.L., SENSICRED S.A., TODO SERVICE y PROMEC S.R.L.

La oferta de la Empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, queda descalificada por no tener su formulario de oferta debidamente completado (no se dirige a la Convocante).

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

En fecha 23 de febrero de 2017 la UOC Nº 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales no sustanciales a los siguientes oferentes:

FERVA S.A.

- Fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cuenta Bancaria.
- Certificado de Origen nacional.
- Fotocopia de su última declaración de IVA.

SENSICRED S.R.L.

- Fotocopia simple de la patente Municipal.
- Formulario de Información Financiera que contenga ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad (2013, 2014 y 2015).

TODO SERVICE

- Fotocopia simple de la Patente Municipal.
- Formulario de Información Financiera que contenga ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad (2013, 2014 y 2015).
- Certificado de Origen Nacional.

PROMEC S.R.L.

- Fotocopia de su última declaración de IVA.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal.
- Certificado de Origen Nacional.

La empresa FERVA S.A., no presentó su Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no podrá ser analizada en las siguientes etapas y queda descalificada.

La Empresa TODO SERVICE, no presentó ninguno de los documentos formales solicitados, por lo tanto no podrá ser analizada en las siguientes etapas y queda descalificada.

La empresa PROMEC S.R.L., no presentó su Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no podrá ser analizada en las siguientes etapas y queda descalificada.

La Empresa **SENSICRED S.R.L.**, presentó todas las documentaciones solicitadas, por lo tanto pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

El Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

3.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

a) Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

a.1) Análisis de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

REQUISITOS	VELUTE	SENSICRED
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.2) Análisis de la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

REQUISITOS	VELUTE	SENSICRED
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.3) Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CRITERIOS	VELUTE S.R.L.				SENSICRED S.A.	
	Josefina Stepan de Torres	Juan Torres Rodriguez	Luis Torres Rodrigues	Nidia Torres de Torres	Luis Alvarenga Ortazur	Maria Ocampo de Alvarenga
	C.I. Nº 643.214	C.I. Nº 620.402	C.I. Nº 386.030	C.I. Nº 380.716	C.I. Nº 309.766	C.I. Nº 652.313
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos	No se registran Datos	Se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos	Se registran Datos

Las Empresas **VELUTE S.R.L. y SENSICRED S.A.** cumplen con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera: en la segunda etapa, se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2013, 2014 y 2015)	VELUTE	SENSICRED
Índice de Liquidez	2.64	4.78
Índice de Endeudamiento	0.36	0.30
Rentabilidad	0.19	0.21
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, las Empresas **VELUTE S.R.L. y SENSICRED S.A.,** cumple satisfactoriamente y pasa ser analizada en la siguiente etapa.

c) Experiencia: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados y/o facturas con otras Instituciones Privadas y/o del Estado para corroborar su experiencia, mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	VELUTE S.R.L.	SENSICRED S.A.
Copia de Contratos o facturas con Instituciones Privadas o del Estado (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a la Copia de Contratos y facturas presentadas por las Empresas **VELUTE S.R.L. y SENSICRED S.A.**, se constata que cumplen satisfactoriamente con la provisión de los documentos solicitados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03.

N°	EMPRESA	OFERTA
1	VELUTE S.R.L.	12.502.500
2	SERV. GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	14.615.000
3	TODO SERVICE	14.713.000
4	FERVA S.A.	15.222.000
5	PROMEC S.R.L.	18.617.000
6	SENSICRED S.A.	19.343.000

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

6. Análisis conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART.2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

OFERTA PRESENTADA POR VELUTE S.R.L.

ITEM N°	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	PRECIO SUP.20% DEL REFERENCIAL	PRECIO INF.30% DEL REFERENCIAL
1	1.600	2.800	1.200	-	43
2	11.000	11.000	0	-	-
3	47.500	45.000	2.500	6	-

Se ha realizado el análisis de los precios y la oferta se encuentra dentro de los parámetros de **precios de mercado aceptables**.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

CRITERIOS	VELUTE S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa Nº 03/17 **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente: **VELUTE S.R.L.**, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. El precio ofertado además resulta razonable y conveniente para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

El presente informe terminó de elaborarse el día miércoles 14 de junio de 2017 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DAVID ANDRES GROPPI
FP – Miembro C.E.

ELVIO RAMIREZ OJEDA
Sgto 1° Tec – Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ
Tte JM – Miembro C.E.

HUGO ARNALDO RAMOS
Tte N Int – Secretario C.E.

ANIBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ
TCnel DCEM - Presidente Comité de Evaluación

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS

		VELUTE S.R.L.				SAN MIGUEL				TODO SERVICE			
Nº	Descripcion	Unidad de	Cant.	Precio Unit	Precio Total	Unidad de medida	Cant.	Precio Unit	Precio Total	Unidad de medida	Cant.	Precio Unit	Precio Total
1	Provisión de Bocaditos Salado	Unidad	3.163	1.600	5.060.800	Unidad	3.163	1.900	6.009.700	Unidad	3.163	1.960	6.199.480
2	Provision de Bebidas varias	Unidad	70	11.000	770.000	Unidad	70	12.000	840.000	Unidad	70	10.000	700.000
3	Provisión de torta de 1 kilos	Unidad	6	47.500	285.000	Unidad	6	45.000	270.000	Unidad	6	35.000	210.000
Precio Total					**6.115.800**				**7.119.700**				**7.109.480**

		FERVA S.A.				PROMEC S.R.L.				SENCICRED S.A.			
Nº	Descripcion	Unidad de medida	Cant.	Precio Unit	Precio Total	Unidad de medida	Cant.	Precio Unit	Precio Total	Unidad de medida	Cant.	Precio Unit	Precio Total
1	Provisión de Bocaditos Salado	Unidad	3.163	1.960	6.199.480	Unidad	3.163	2.500	7.907.500	Unidad	3.163	2.600	8.223.800
2	Provision de Bebidas varias	Unidad	70	13.000	910.000	Unidad	70	11.000	770.000	Unidad	70	13.000	910.000
3	Provisión de torta de 1 kilos	Unidad	6	54.000	324.000	Unidad	6	47.000	282.000	Unidad	6	33.000	198.000
Precio Total					**7.433.480**				**8.959.500**				**9.331.800**

DAVID ANDRES GROPPI
FP - Miembro C.E.

ELVIO RAMIREZ OJEDA
Sgto 1º Tec - Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ
Tte JM - Miembro C.E.

HUGO ARNALDO RAMOS
Tte N Int - Secretario C.E.

ANIBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ
TCnel DCEM - Presidente C.E.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

ACTA N° 02/ 2017
RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "SERVICIOS GASTRONOMICOS"

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas con diez minutos, en el local de la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, con la asistencia del **TTE 1° AVL VENANCIO MORINIGO**, Jefe de la UOC N° 6, la **SGTO 1° AVC DAIHANA LETICIA ORUÉ** y el **FP FERNANDO TALAVERA TORRES,** Miembros de la UOC N° 6, se procede al siguiente Orden del Día para la Contratación Directa N° 03/2017 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS".-**

a- **RECEPCIÓN DE SOBRES**

Se deja constancia de la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas que se detallan:

N°	EMPRESA	TOTAL
1	FERVA S.A.	15.222.000
2	VELUTE S.R.L.	12.502.500
3	SENSICRED S.A.	19.343.000
4	TODO SERVICE	14.713.000
5	PROMEC S.R.L.	18.617.000
6	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	14.615.000

Requisitos Básicos	FERVA S.A.	VELUTE S.R.L.	SENSICRED S.R.L.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada artículo 40 y 20.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Poder del Representante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Formulario de Información Financiera.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CONSTANCIA SIPE N°	**1.438.003**	**1.438.129**	**1.438.062**
Numero de Folios	**1 AL 44**	**1 AL 71**	**01 AL 06**

Requisitos Básicos	TODO SERVICE	PROMEC S.R.L.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
Declaración jurada artículo 40 y 20.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Poder del Representante	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA
Formulario de Información Financiera.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
CONSTANCIA SIPE Nº	NO PRESENTA	1.438.114	NO PRESENTA
Numero de Folios	1 AL 20	01 AL 21	01 AL 121

OBSERVACION:
El representante de la Empresa TODO SERVICE deja constancia de que la Empresa SAN MIGUEL, en los Formularios de su Oferta se dirige al Ministerio De Defensa Nacional y la modalidad no corresponde a una LCO.

b- Las Carpetas de Ofertas abiertas en este acto a partir de este momento, quedan a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación.

Con esto se da por terminado el acto siendo las diez horas firmando la presente acta, los arriba mencionados y el representante de la Empresa MOLMAN S.A.

FERNANDO TALAVERA TORRES
FF-PP MIEMBRO UOC

DAHIANA LETICIA ORUE
SGTO 1º AVC MIEMBRO UOC

VENANCIO MORINIGO
TTE 1º AVL JEFE DPTO-UOC

NESTOR GONZALEZ ORTIZ CI 1.593.030 (SERV. GASTR. SAN MIGUEL).....

GLORIA DIEZ PEREZ AVALOS CI 1.826.195 (VELUTE S.R.L.).....

LUZ GOMEZ VERA CI 2.115.013 (FERVA S.A.).....

DOMINGO VALLEJOS ORTIZ CI 4.355.588 (TODO SERVICE).....

NATHALIA DUARTE ALFONSO CI 2.057.250 (PROMEC S.R.L.).....